



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

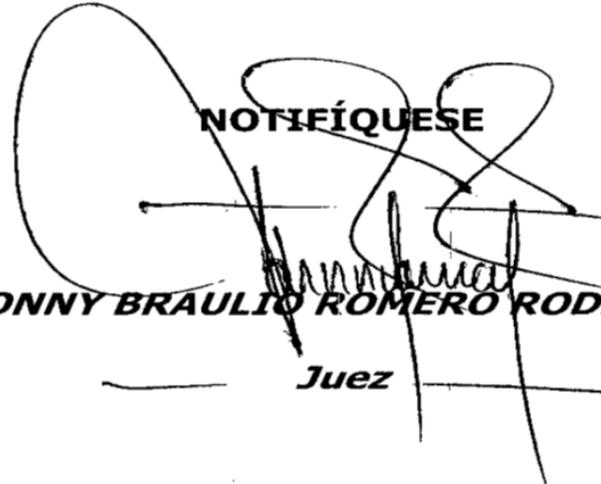
Radicado	2021-00020
Proceso	Incidente de desacato
Asunto	Cumplase lo resuelto por el superior - Cobro Coactivo

Cumplase lo resuelto por el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en providencia del **19 de abril de 2021**, mediante el cual confirma la sanción impuesta por este Despacho mediante auto del 10 de marzo de 2021, al señor **GUSTAVO ADOLFO GUZMAN AGUDELO**, en calidad de representante legal de la accionada **TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.**, dentro del incidente de desacato incoado por el señor **RICHARD ZELLER SCHROEDER** mediante apoderado judicial.

En consecuencia, se ordena exhortar a la parte incidentada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de marzo de 2021, con la advertencia de que una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se oficiará a la Administración Judicial- Jurisdicción coactiva en la forma señalada en el auto que impuso sanción.

La sanción impuesta no exonera al incidentado de cumplir el fallo de tutela en su integridad. Lo anterior, so pena de ser nuevamente acreedor de sanciones de mayor envergadura que se traducen en seis (06) meses de prisión, bajo los límites que trata el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez